

"ACTA DE ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACION DE BOLSA DE ALIADOS

BAIP No. 003 DE 2022

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo primero de la Resolución No. 086 del 2021 de Servicios Postales Nacionales S.A.S. y,

CONSIDERANDO

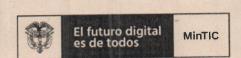
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 472, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida como una sociedad anónima, tipo societario que se encuentra regulado en el Libro II, Título VI, artículos 373 a 460 del Código de Comercio. Por tanto, se trata de una sociedad sometida al régimen de derecho privado, que la Jurisprudencia del Consejo de Estado ha justificado en la necesidad de operar en igualdad de condiciones con los particulares. De este modo, se trata de una empresa que se encuentra en competencia con la empresa privada, que de acuerdo con su objeto social y el marco jurídico previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2017 le permite desarrollar un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 define el régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, según el cual el régimen de contratación de estas empresas es el previsto por la Ley 80 de 1993, salvo dos excepciones: 1). Cuando se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o, 2) Cuando desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

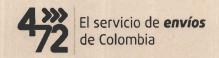
Ahora bien, es precisamente el marco jurídico de la referencia el que le permite a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., operar en la economía como un agente de mercado que contribuye con los fines esenciales del Estado contemplados en el artículo 2 de la Carta Política, y que cuenta dentro de sus competencias con un margen de manejo de su actividad en competencia en el mercado, que le permite la aplicación del derecho privado, lo cual le otorga la potestad de establecer los procesos y lineamientos generales que le permiten a la Entidad, adelantar la selección y contratación de sus Aliados bajo las diferentes clases de contratos de colaboración, definidos como: "figuras en virtud de las cuales, varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica y científica para la gestión de intereses recíprocos y, aunque parten de una base asociativa, no hay socios propiamente dichos, sino un modelo de colaboración para la ejecución de uno o varios proyectos, pero cada uno de los asociados conservando su independencia", los cuales están regulados por la ley comercial y la costumbre mercantil.

En este sentido, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las sociedades públicas que desarrollan actividades industriales y comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional, las alianzas estratégicas, acuerdos comerciales de colaboración, participación o asociación permiten a las empresas compartir riesgos, responsabilidades y esfuerzos al contemplar mecanismos de mayor competitividad en desarrollo de su gestión empresarial dirigidos a mejorar los servicios, posicionar sus productos y servicios en el mercado, reducir costos y obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados, ampliar las líneas de sus productos y obtener apoyo cuando la empresa actúa como contratista.

El ámbito de aplicación del presente capítulo V del Manual de Contratación de la Empresa, está delimitado a aquellos contratos que como consecuencia de las clases de colaboración empresarial pretenda o decida suscribir la Entidad



Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



"ACTA DE ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACION DE BOLSA DE ALIADOS

BAIP No. 003 DE 2022

para atender los negocios propios de su naturaleza, pero que, por su capacidad operativa, tamaño del negocio o por su especificidad se haga necesario contar con la alianza de un tercero.

La naturaleza especial de la Empresa para efectos de contratación de aliados permite adelantar procesos más expeditos, con observancia en los principios de la función administrativa, en particular los principios de imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, ya que la Empresa realiza una invitación pública a todo aquel que se encuentre interesado en hacer parte de la Bolsa de Aliados para las diferentes líneas de negocio, y, dispone a través de su página web http://www.4-72.com.co/, así como en las redes sociales de la empresa todo lo pertinente al proceso de selección y actualización de aliados.

Que el 22 de abril de 2022 se realizó Invitación BAIP N° 003 de 2022 para la Conformación y/o actualización de Bolsa de Aliados, tal y como se verifica en el link https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/1176/invitacion-003-de-bolsa-de-aliados-2022/?genPagdoc673=2

Que de conformidad con el cronograma relacionado para la BAIP N° 003 de 2022 de acuerdo con los documentos que se encuentran publicados, la presentación de manifestación de interés y acreditación de requisitos habilitantes se estableció para el 26 de abril de 2022.

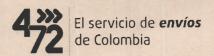
Que presentaron manifestación de interés los siguientes interesados:

MinTIC

No.	RAZON SOCIAL	NIT
1	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES SAS BIC	800.096.812-8
2	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2
3	ENSOBRAMATIC S.A.S.	830.043.262-9
4	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	830.037.278-1
5	QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S	800.103.903-0
6	UT CADENA IMPRESIONES 2022	N/A

Que, de conformidad con la validación jurídica, técnica y financiera efectuada por las áreas encargadas, se determinó la conformación de la bolsa con los siguientes aliados:

LINEA DE NOGOCIO	IMPRESIÓN Y ALISTAMIENTO DE DOCUMENTOS
Impresión y alistamiento de documentos	 Impresión fija, variable o litográfica Impresión simplex o dúplex Impresión de documentos en diferentes tamaños (media carta, carta, oficio, entre otros) Impresión a blanco y negro, escala de grises o color



"ACTA DE ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACION DE BOLSA DE ALIADOS

BAIP No. 003 DE 2022

Impresión y pogado do quía
 Impresión y pegado de guía
Ensobrado manual
Auto ensobrado
Doblado en Z
Embolsado
Grapado, entre otros.

LINEA DE NOGOCIO	Integrantes habilitados
	CARVAJAL S.A.
	DISPAPELES S.A.S.
Impresión y alistamiento de	UT CADENA
documentos	ENSOBRAMATIC S.A.S.

Que luego de revisadas las manifestaciones de interés, por recomendación del Comité de Verificación de Aliados en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, en la Invitación BAIP N° 003 de 2022, para la línea de negocio de impresión y alistamiento de documentos, que tiene como objetivo conformar la bolsa de aliados que brinde los servicios en las líneas de negocio respectivas, que apalanque los procesos derivados de contratos comerciales con los clientes de SPN, se procederá a relacionar los interesados que cumplieron con los requisitos exigidos en la invitación a manifestar interés de conformidad con la línea de negocio y servicio para la conformación de bolsa y que pasarán a integrar la actual bolsa de aliados.

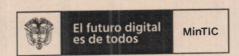
En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de Servicios Postales Nacionales S.A, actuando de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 086 de 2021, manifiesta:

CONCLUSIÓN

PRIMERO: Declarar actualizada y conformada la Bolsa de Aliados llevada a cabo mediante la invitación BAIP No. 003 de 2022 *"impresión y alistamiento de documentos" de* la siguiente manera:

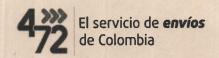
LINEA DE NOGOCIO	IMPRESIÓN Y ALISTAMIENTO DE DOCUMENTOS
	CARVAJAL S.A.
	DISPAPELES S.A.S.
Impresión y alistamiento de	UT CADENA
locumentos	ENSOBRAMATIC S.A.S.

Teniendo en cuenta que el objetivo de este proceso de conformación y/o actualización busca integrar la Bolsa de Aliados de esta línea de negocio con el mayor número de potenciales aliados, la misma quedara conformada por las empresas que hacían parte previamente y las nuevas que manifestaron interés y resultaron habilitadas en virtud del informe de verificación de requisitos efectuada por el área encargada.



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



"ACTA DE ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACION DE BOLSA DE ALIADOS

BAIP No. 003 DE 2022

SEGUNDO: Téngase en cuenta que a partir de la fecha estas son las empresas que conformaran la Bolsa de Aliados BAIP003-2022, para las líneas de negocio de impresión y alistamiento de documentos.

Dada a los dieciocho (24) días de mayo de 2022

Secretaria General

Revisó: Luis Felipe Correcha / Gerente de Diseño y Estructuración

Revisó: Daniel Niño / Profesional Dirección Nacional Financiera
Revisó: Maria Manuela Perez – Directora Nacional de Contratación y Compras.

Proyectó: Lina Merchan / Asesor S.G.